

## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 22 de septiembre de 2017

**Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0060**

### **SRI FORTALECE ACCIONES DE COBRO A NIVEL NACIONAL**

El Servicio de Rentas Internas (SRI), de manera permanente, ejecuta acciones de cobro a nivel nacional, y para los últimos 4 meses de 2017, se estima recaudar USD 300 millones de dólares por deudas pendientes de pago.

Las deudas tributarias al SRI ascienden a USD 4.379 millones, valor que corresponde a deudas firmes por USD 1.612 millones y deudas suspendidas (que se encuentran en instancias administrativas y judiciales) por USD 2.766 millones, las cuales están a la espera de resolución y sentencia.

De la deuda tributaria total, más del 50%, es decir, USD 2.228 millones, corresponde a deudas de 170 grupos económicos, 25 de estos concentran una deuda de USD 2.005 millones.

96 grupos económicos mantienen deudas firmes por más de USD 229 millones, mientras que 64 grupos, mediante un convenio de facilidades de pago, están cancelando USD 78 millones.

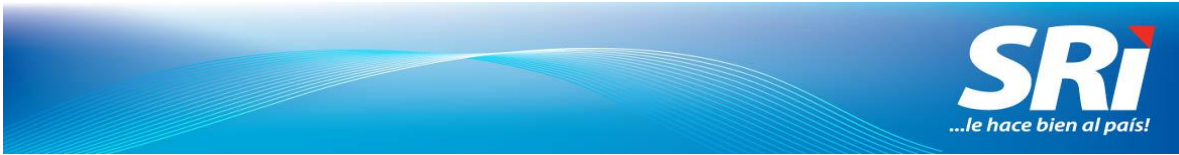
El SRI hace un llamado a los contribuyentes para que cumplan sus obligaciones tributarias y de esta manera evitar juicios coactivos, los cuales incluyen medidas precautelares como secuestros y prohibiciones de enajenar vehículos, prohibiciones de salidas del país, prohibiciones de enajenar bienes y retenciones de créditos, tanto del contribuyente como de sus responsables por ley.

Además, se podrán iniciar acciones penales sobre deudas de impuestos retenidos y no pagados de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En los próximos días el SRI publicará en su página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) el listado de las deudas pendientes de los contribuyentes así como también incrementará las acciones de cobro mediante visitas persuasivas y/o acciones coactivas.

Es importante recordar que cuando un contribuyente mantiene obligaciones de pago pendientes con el SRI tiene, entre otras, las siguientes afectaciones:

- No estar al día en el estado tributario y no contar con autorización para la emisión de comprobantes de venta.



- Imposibilidad de ser proveedor del Estado.
- Restricciones para ocupar un cargo público.
- Generación de intereses desde la fecha de la obligación hasta su liquidación.
- Inicio o continuación de procedimientos coactivos con las respectivas medidas precautelares y posteriores embargos y remates.

De enero a agosto de 2017, la Administración Tributaria, ha recuperado USD 606 millones por gestiones de cobro, valor que representa un incremento del 28%, si se compara con el mismo período de 2016 sin tomar en cuenta el cobro extraordinario por un litigio internacional de USD 135 millones. Esta recaudación corresponde a cobros realizados a 286 mil contribuyentes sobre determinaciones realizadas por el SRI o declaraciones presentadas y no pagadas.

Durante septiembre de este año, a nivel nacional, se han recuperado USD 38 millones adicionales gracias a las acciones de cobro ejecutadas por la Administración Tributaria. Además, una vez agotadas todas las gestiones persuasivas, se procedió con el secuestro de vehículos, varios embargos de bienes inmuebles, así como también la programación de subastas de bienes, mismas que se encuentran publicadas en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

La Administración Tributaria recuerda además que los contribuyentes pueden diferir el pago de sus deudas tributarias con tarjeta de crédito o con un convenio de facilidades de pago.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***